



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
22 ABR 2014
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GAGIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 393 -2014-MPC-AL

Callao, 22 ABR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 347-2014-MPC-GGA, de fecha 9 de abril de 2014, a través del cual la Gerencia General de Administración remite el expediente correspondiente al reconocimiento de créditos devengados de **SUSANA MARIA ROBLES VENTOCILLA DE CARPIO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración remite el expediente correspondiente al reconocimiento de créditos devengados de SUSANA MARIA ROBLES VENTOCILLA DE CARPIO, que corresponden a las ochenta y dos (82) atenciones realizadas en el consultorio de Odontología del Policlínico Chalaco, por un monto total de S/. 2,228.00;

Que, con Memorando N° 428-2014-MPC/GGPPR, de fecha 4 de abril del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que se verificó que en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP, lo solicitado cuenta con crédito presupuestal en la Sec. Fun.: 0029, Fuente de Financiamiento: Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados – Tipo de Recurso "1", Cadena del Gasto : 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos, por la suma de S/. 2,228.00 (Dos mil doscientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 2,228.00 (Dos mil doscientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles), a favor de **SUSANA MARIA ROBLES VENTOCILLA DE CARPIO**.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN STOMAYOR GARCIA
ALCALDE